



Resolución Directoral Nacional N° 155-2014-BNP

Lima, 21 AGO. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, El Informe N° 192-2014-BNP-OA, de fecha 08 de agosto de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, solicitando la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Biblioteca Nacional del Perú, y el Informe N° 536-2014-BNP/OAL, de fecha 14 de agosto de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565, "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC" Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 005-2014-BNP, de fecha 17 de enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al ejercicio fiscal 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 518-BNP/OA/ASA, de fecha 07 de Agosto del 2014, el Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en mérito a una modificación de la reprogramación de las Metas Institucionales, y a la existencia del Certificado de Crédito Presupuestario emitido por la Oficina de Desarrollo técnico; solicita la inclusión del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivada para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia", con el siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO DE SELECCION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
Adjudicación de Menor Cuantía	"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia"	S/. 1'606,344.18 (Un Millón Seiscientos Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 18/100 nuevos soles).

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 155 -2014-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe N° 192-2014-BNP/OA, de fecha 08 de agosto de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, incluyendo el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia”;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante de Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento; así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones del Estado, señala: “El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.”;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N°005-2009-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 518-2014-BNP/OA/ASA, de fecha 07 de agosto de 2014, el Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en mérito a una modificación de la reprogramación de las Metas Institucionales, y a la existencia del Certificado de Crédito Presupuestario emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; solicita la inclusión del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia”;

Que, mediante Informe N° 192-2014-BNP/OA, de fecha 08 de agosto de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, por reprogramación de las metas institucionales, incluyendo el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada del Concurso Público N°001-2013-BNP para la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de la Biblioteca Nacional del Perú”, inclusión que se efectúe de acuerdo a la Directiva N°005-2009-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”;

Que, por su parte la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N°536-2014-BNP-OAL, en mérito a lo informado por la Dirección General de la Oficina de Administración, opina que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones vigente de la Entidad, sugiriendo al Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú emitir la resolución correspondiente, en su calidad de Titular de la Entidad;



Resolución Directoral Nacional N° 155 -2014-BNP

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, debiéndose incluir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, siendo:

TIPO DE PROCESO DE SELECCION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
Adjudicación de Menor Cuantía	"Contratación del servicio de seguridad y vigilancia"	S/. 1'606,344.18 (Un Millón Seiscientos Seis mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 18/100 nuevos soles).

Artículo Segundo.- DISPONER que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral Nacional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Área de Informática, publique en la página web la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio Presupuestal 2014.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

